

DECRETO Nº 338

APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VIA DE EXCEPCIÓN

Victoria, Entre Ríos, **30 MAY 2025**

Visto:

Que mediante Expediente Administrativo identificado con el Nº 3.848/2.025 el Secretario de Planeamiento interesa el pago de factura por la realización de Service para el Camión recolector Nº 25 Volkswagen modelo Costellation 17.280, al proveedor DEVOL S.A.; y

Considerando:

Que la erogación se realizó el día 20/05/2025 a efectos de realizar service de Camión Nº 25 Volkswagen modelo Costellation 17.280, año 2.024, destinado a la recolección de residuos;

Que obra a fs. 002 de las presentes actuaciones obra la Factura "B" Nº 0010-00000394 de fecha 20/05/2025, correspondiente a la firma DEVOL S.A. por un importe de *pesos Novecientos Once Mil Ciento Diecisiete con 16/100 (\$ 911.117,16)* IVA Incluido;

Que ante lo expresado se solicitó a la Secretaría de Hacienda la aprobación del gasto incurrido y autorizar el mismo por vía de excepción;

Que a fs. 04 el Secretario de Hacienda Municipal Cdor. Pablo Retamal, analizo la situación planteada y en consecuencia resolvió: *"... autorizar la erogación incurrida por la prestación del Servicio, mediante gasto incurrido disponiendo su pago por vía de excepción de la factura "B" B0010-00000394, correspondiente al Concesionario Oficial DEVOL S.A., domiciliada en Juan Pablo II 4071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un importe de pesos novecientos once mil ciento diecisiete con 16/100 (\$911.117,16) IVA incluido..."*;

Que la erogación queda encuadrada en la excepción del art. 108 de la Ordenanza 2352- Régimen de Contrataciones vigente en el ámbito de la Municipalidad de Victoria- que en mérito al encuadre corresponde la autorización posterior del gasto y su pago;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificada por la Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS**DECRETA:**

Artículo 1º: Aprobar la erogación incurrida, autorizando el pago por vía de excepción de la Factura "B" B0010-00000394 de fecha 20 de mayo de 2025, correspondiente a La firma DEVOL S.A., CUIT N° 30-69541414-1, domiciliada en Juan Pablo II 4071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un importe de pesos novecientos once mil ciento diecisiete con 16/100 (\$911.117,16) IVA incluido.

Artículo 2º: Encuadrar la autorización del artículo anterior en la excepción que prevé el artículo N° 108 de la Ordenanza N° 2.352 - Régimen de Contrataciones vigente en la Municipalidad de Victoria.

Artículo 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que registre el gasto y emita el egreso y a la Tesorería para que lo cancele mediante el sistema de libramiento, practicando las retenciones que correspondan.

Artículo 4º: La presente normativa será refrendada por el Secretario de Planeamiento.

Artículo 5º: Pasar a la Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria